

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de abril de 2001.

Vistos los autos: "American Cynamid Company c/ Instituto Nacional de la Propiedad Industrial s/ denegatoria de patente".

Considerando:

Que las cuestiones traídas a conocimiento de esta Corte guardan sustancial analogía con las debatidas y resueltas en la causa D.361.XXXIV. "Dr. Karl Thomae Gesellschaft mit beschränkter Haftung c/ Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y otro s/ denegatoria de patente", fallada el 13 de febrero de 2001, a cuyos fundamentos y consideraciones corresponde remitir por razones de brevedad. En el sub lite, la aplicación de tal doctrina conduce a la conclusión de que la actora tiene derecho a la prórroga solicitada, con fundamento en el art. 33 del Acuerdo TRIPs.

Los jueces Petracchi, Boggiano, López y Bossert se remiten a sus disidencias y voto en la citada causa.

Por ello, de conformidad a la solución propiciada por el señor Procurador Fiscal a fs. 332, se confirma la sentencia apelada. Costas en el orden causado en atención a la novedad del asunto y a su dificultad jurídica (art. 68, segundo párrafo, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Notifíquese y devuélvanse los autos con copia del precedente citado. JULIO S. NAZARENO - EDUARDO MOLINE O'CONNOR - CARLOS S. FAYT - AUGUSTO CESAR BELLUSCIO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - ANTONIO BOGGIANO - GUILLERMO A. F. LOPEZ - GUSTAVO A. BOSSERT - ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ.

ES COPIA